



CAMPAMENTO URBANO 2021

INFORMACION GENERAL

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: Estar empadronado en el municipio de Toledo y tener entre **3 y 12 años, en el momento de la solicitud.**

IMPORTANTE: SOLO SE PODRA SOLICITAR UNA QUINCENA POR PARTICIPANTE

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 23 de abril al 7 de mayo.

(Vía telemática para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico o presencialmente solicitando cita previa para registrar la solicitud)

EDADES:

- **Aula infantil: de 3 a 5 años.**
- **Aula Primaria y Secundaria: de 6 a 12 años.**

FECHAS, LUGAR DE CELEBRACION Y Nº PLAZAS POR TURNO:

1º Turno: 1 al 15 de JULIO de 2021: C.E.I.P. FABRICA DE ARMAS.

50 menores entre 3 y 5 años (AULA INFANTIL)

110 menores entre 6 y 12 años

2º Turno: 16 al 30 de JULIO de 2021: C.E.I.P. FABRICA DE ARMAS.

50 menores entre 3 y 5 años (AULA INFANTIL)

110 menores entre 6 y 12 años

3º Turno: 2 al 13 de AGOSTO de 2021: C.E.I.P. JAIME DE FOXA (Barrio Polígono)

40 menores entre 3 y 5 años (AULA INFANTIL)

90 menores ente 6 y 12 años

NUMERO DE PLAZAS:

- **Aula Infantil: 140 en total, entre julio y agosto.**
- **Aula Primaria y Secundaria: 310 en total, entre julio y agosto.**

HORARIO: Horario General desde las **10:00 hasta las 14.30 horas.**

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- **Servicio de acogida con desayuno (desde las 7:30 h de la mañana):** cuando los responsables familiares trabajen en ese horario y no sea posible el apoyo familiar.
- **ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:** Deportes, Juegos, Talleres, Piscina, Excursiones, Otras...
- Debido a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, en esta edición **NO SE OFRECE SERVICIO DE COMEDOR NI TRANSPORTE.**

CUOTA: 40 Euros/ Quincena/Acampado

Se implementarán todas las recomendaciones y medidas sanitarias para poder llevar a cabo este tipo de actividades.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO. CAMPAMENTO 2021

1.- Las solicitudes se pueden recoger en los Centros sociales, en el Ayuntamiento, descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>) y presentarla en registro, bien en los Centros sociales o telemáticamente, para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico.

- ✓ Solicitud (IMPORTANTE RELLENAR Y PRESENTAR **SOLICITUD Y ANEXO**)
- ✓ Fotocopia del DNI, NIE de padres o tutores o de la Tarjeta de Residencia.
- ✓ Fotocopia del Libro de Familia o en su defecto resguardo de solicitud del Libro de Familia.

y las unidades familiares que hayan marcado una de las siguientes casillas de modo afirmativo

Discapacidad niño/a: Sí No

Necesidad Educativa Especial del niño/a: Sí No

Madre o tutora víctima de violencia de género: Sí No

Familia monoparental/monomarental: Sí No

Familia Numerosa: Sí No

Deberán presentar:

- ✓ En caso de discapacidad del solicitante, resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.
- ✓ Si procede orientaciones educativas, de cuidado y atención recogido en un informe preceptivo del equipo responsable u organismo competente, lo más explícitas posibles para la adecuada y óptima atención del niño/a.
- ✓ Acreditación de la condición legal de víctima de violencia de género. (Orden de Protección, certificado de la secretaría judicial acreditativo de la vigencia de la Orden de Protección o sentencia condenatoria.)
- ✓ Acreditación de Familia Numerosa, a través de la Tarjeta de Familia Numerosa.

2.- A cada solicitud, se le asignará un número de orden para cada uno de los menores que se inscriban

3.- El día 28 de Mayo de 2021, se procederá a llevar a efecto seis sorteos públicos, correspondientes a cada quincena y grupo.

El sorteo se realizará en la sede del Ayuntamiento de Toledo, en la Sala de Prensa a las 12.00 horas.

4.- El día 14 de Junio se publicará en la web municipal (www.toledo.es) los listados correspondientes a cada quincena y a cada grupo.

El Ayuntamiento de Toledo se reserva la potestad de adjudicar el porcentaje de plazas correspondientes a personas en intervención social en servicios sociales, así como casos de violencia de género, familias monoparentales, monomarentales y numerosas y cumplir con la legislación vigente de niños y niñas con capacidades funcionales diferentes (acreditado a través de la tarjeta de discapacidad), a lo largo de las tres quincenas.

Teniendo en cuenta estas cuestiones, se especificará claramente las solicitudes admitidas y la lista de espera.

5.- Con respecto a las personas con capacidades funcionales diferentes cumpliendo la legislación vigente y de acuerdo a este proceso, se abordarán las cuestiones concretas en cada caso con los padres/madres o tutores legales del niño o niña de cara a implementar las acciones más correctas y adecuadas a las necesidades en cada caso, con el principio de garantizar la seguridad, protección y calidad en la atención.

6.- A partir del 15 de Junio, el Ayuntamiento contactará telefónicamente con los admitidos y admitidas para confirmar plaza en base al sorteo realizado y las características de los solicitantes y se informará sobre el procedimiento de pago



y aquellas cuestiones relativas al Campamento Urbano, al no poder llevar a cabo reuniones informativas de forma presencial.